

## **Autorizan viaje de funcionario a Chile, Colombia y México, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2013-EF/43**

**Lima, 06 de diciembre de 2013**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el "InPerú V Road Show Alianza del Pacífico", se llevará a cabo del 9 al 11 de diciembre de 2013, en las ciudades de Santiago - República de Chile, Bogotá - República de Colombia y México D.F. - Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante comunicación de fecha 5 de diciembre de 2013, el Despacho Ministerial comunica que por razones de agenda de trabajo no será posible la participación del señor Ministro de Economía y Finanzas en el citado evento; por lo que en su representación asistirá el señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Viceministro de Hacienda;

Que, el objetivo principal del mencionado Road Show es promover la inversión extranjera y el desarrollo de oportunidades en el Perú, posicionando al país como uno de los centros más importantes para la atracción de inversiones internacionales y optimizar la relación entre inversionistas extranjeros y las empresas peruanas; asimismo, se busca promover el desarrollo de mayores y mejores relaciones comerciales, fortaleciendo el trabajo que los gobiernos de los países miembros que conforman la Alianza del Pacífico vienen realizando para lograr una integración plena;

Que, en tal sentido, a fin de darle continuidad a los esfuerzos de promoción económica del país, y por ser de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos parciales serán asumidos por InPerú, en tanto que los gastos de viáticos y el desplazamiento del tramo Bogotá-México, serán asumidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a su presupuesto;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, así como la Resolución Ministerial Nº 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva Nº 003-2012-EF/43.01 - Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 331-2013-EF/43;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Santiago - República de Chile, Bogotá - República de Colombia y México D.F. - Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 12 de diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (Bogotá/México) : US \$ 1 191,00  
Viáticos (3 + 1 días) : US \$ 1 550,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas